

Incidente n° 1- Denunciante: O M , Ery Alejandro NN: N.N s/
incidente de incompetencia
CCC 48006/2021/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

La presente contiene negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 19 y el Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, no se halla precedida de la investigación suficiente para que V.E. pueda ejercer las facultades que le confiere el artículo 24, inciso 7°, del decreto-ley 1285/58.

Al respecto, el Tribunal tiene decidido que resultan elementos indispensables para el correcto planteamiento de una cuestión de esta naturaleza, que las declaraciones de incompetencia contengan la individualización de los hechos sobre los cuales versa y las calificaciones que les pueden ser atribuidas, pues solo en relación a un delito concreto es que cabe pronunciarse acerca del lugar de su comisión y respecto del juez a quien compete investigarlo y juzgarlo (Fallos: 308:275; 315:312 y 323:171).

En este sentido cabe poner de resalto que las escasas constancias agregadas al incidente no alcanzan para delimitar con precisión los pormenores y características del suceso motivo de investigación, sin que las únicas referencias a la denuncia de Ery Alejandro O M , en la que relató que fue víctima de una estafa a partir de un mensaje de “WhatsApp” en el que lo intimaban a realizar diversas transferencias de dinero y al lugar de radicación de las cuentas destinatarias de dinero, alcancen para determinar el tribunal competente

en razón del territorio, en tanto no se ha investigado respecto de los movimientos posteriores de aquellas cuentas, como así tampoco se indagó sobre el número de abonado que se utilizó para contactar y engañar al denunciante.

En tales condiciones, opino que corresponde al magistrado nacional que tomó conocimiento de la *notitia criminis*, incorporar los elementos necesarios para darles precisión y resolver, luego, con arreglo de lo que de ello surja (Fallos: 323:1808).

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2023.